



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día veintiséis de abril de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 19 de abril de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE.-

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa-torre para la construcción de 13 viviendas en C/. Los Planos, núms. 2 y 4, de esta localidad, presentada por la empresa Construcciones José Martín, S.A.

Vistos los informes técnicos y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa-torre, previo pago de 29,52 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.



Ayuntamiento de Entrena

- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE ÁLVAREZ Y CABEZÓN, S.C.-

Vista la solicitud de fecha 5 de abril de 2005 así como el Proyecto presentado por Álvarez y Cabezón, S.C., de "Construcción de nave industrial para pretratamiento de frutas y hortalizas", sito en Camino Santa Clara, s/n, redactado por el Ingeniero Industrial Carlos Fort Ruiz, con el visado colegial correspondiente.

Visto que con fecha 19 de abril se concedió licencia ambiental municipal para la actividad objeto del presente expediente, si bien el expediente se tramitó con la mercantil Entrena Agrícola, S.L.

Vistos los informes técnicos correspondientes.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 17.893,16 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Deberá presentar Aval Bancario, por importe de 6.000 €, como garantía de los posibles desperfectos que se ocasionen en zonas de uso y dominio público, durante la ejecución de la obra.
- La cubierta será de color rojo o burdeos.
- La red de pluviales, tras la colocación de arqueta exterior, se conectará al río de yasas.
- Se colocará registro al exterior para contador de agua.
- Se colmatará la urbanización mediante la colocación de arbolado de al menos el 50% de la superficie ocupada y se colocará seto en los patios, de acuerdo con las directrices municipales.
- Deberá solicitar Acta de replanteo de la obra, antes del comienzo de la misma.
- Deberá presentar actas de coordinación al Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.



Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

3.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

3.1.- ESCRITO DE D. MIGUEL ÁNGEL CORRAL NAVARRO.-

Por Miguel Ángel Corral Navarro, actuando en nombre y representación de la mercantil Miancor, S.L. se ha presentado escrito con entrada el 21 de abril de 2005 mediante el que solicita la prestación del servicio de suministro de agua potable para la planta sita en la Carretera de Medrano.

TENIENDO EN CUENTA que la citada industria está emplazada en suelo clasificado como no urbanizable.

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Manifestar la conformidad de este Ayuntamiento con la realización del citado abastecimiento, previa acreditación de cumplimiento del siguiente condicionado:

- Junto con la red de suministro de agua potable habrá de llevarse la de saneamiento.
- Se deberá aportar para su aprobación por este Ayuntamiento, la documentación de carácter técnico que se considere oportuna por los servicios técnicos municipales.
- El entronque con la red municipal se efectuaría en el punto que se señale, en su caso.
- La obra de construcción de nueva conducción sería ejecutada y sufragada en su totalidad por el solicitante, quien asimismo habría de obtener todos los permisos y autorizaciones necesarios (imposición de servidumbres a fincas, autorizaciones organismos públicos, etc.).
- La nueva conducción sería de titularidad del promotor hasta tanto no se produzca algún nuevo enganche sirviéndose de la misma, momento a partir del cual el tramo de red pasaría a ser de titularidad municipal. Hasta entonces el mantenimiento de la conducción sería obligación de su titular.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Central-Fax, S.L.	Guía Comunicación	58,00
Colegio de Aparejadores de La Rioja	Proyecto Obra de Planes	11.932,91
Colegio de Aparejadores de La Rioja	Proyecto Obra de Planes	676,83
Expo-Hogar	Rejilla Piscinas Municipales	5.115,60



Ayuntamiento de Entrena

Instituto Tecnológico Adisic, S.L.	Gestión de la Red	413,15
Suministros Industriales Noya	Fra. Maquinaria	209,82
Técnyson Seguridad 2000	Fra. 20229	56,03
Telefónica de España, S.A.	Cuota ADSL	204,35
Telefónica de España, S.A.	Cuota ADSL	208,80
Teodoro Pérez Crespo	Suministro platos, vasos...	322,45
IMPORTE TOTAL :		19.197,94

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla